ANPE LEÓN
C/ Velázquez, 14-1ºC 24005. León
Tf: 987-263243 Fax: 987263697
leon@anpe.es
www.anpecastillayleon.es
ANPE BIERZO
C/ Ramón y Cajal 33, oficina 5
Tf: 987-097497
24400 PONFERRADA

HORARIO SEDE – LEÓN
Mañanas: Lunes a Viernes 10,00 a 13,30 H
Tardes: de Lunes a Jueves 17,00 a 19,00 H

HORARIO SEDE – PONFERRADA
Jueves de 10 a 13.00 H.
Martes, Miércoles, Jueves de 17 h. a 19 H

BOLETÍN **ANPE – LEÓN**

Número 228 – Dep. Leg. 477/88 ABRIL 2019

ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR EXPUESTA EN EL TABLÓN SINDICAL DEL CENTRO DE TRABAJO
(art. 8, 2a LOLS y art. 42.5 Ley 9/879)

ANPE PRESENTA UNA SERIE DE REIVINDICACIONES A TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS

ANPE como sindicato independiente y profesional exige a los diferentes partidos políticos en este periodo electoral una serie de reivindicaciones para la mejora del sistema educativo, de la enseñanza pública y de las condiciones laborales de su profesorado:

1. CAMBIO EN LA POLÍTICA EDUCATIVA. Un Pacto por la Educación que asegure la estabilidad del Sistema Educativo. Una Ley de la Profesión y un Estatuto de la Función Pública Docente. El aumento de la Inversión en Educación, un mínimo de un 5% del PIB. El derecho a usar la lengua castellana en todo el estado español.

2. APUESTA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA. La apuesta decidida por la Red de Centros Públicos para garantizar el principio de igualdad de oportunidades y cohesión social, y la búsqueda de la excelencia y calidad para todo el alumnado. La atención prioritaria a las zonas rurales, dotando de recursos adecuados, ampliando la oferta educativa y mejorando las condiciones del profesorado itinerante.

3. AMPLIAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO. Amplias ofertas de Empleo Público, que recojan el máximo de la tasa de consolidación en empleo y reposición de efectivos para dotar de estabilidad a las plantillas. Un sistema de acceso transparente y más garantista. Contabilizar la experiencia docente en los procedimientos selectivos al máximo legal y jurisdiccional permitido.

4. EQUIPARACIÓN RETRIBUTIVA DEL PROFESORADO. La equiparación salarial con los funcionarios docentes mejor pagados en el conjunto del Estado. El grupo A1 para todos los docentes. La restitución de la cuantía de las retribuciones mensuales al recorte del año 2010, con pagas extras íntegras. La recuperación del poder adquisitivo perdido en estos últimos años.

5. LIDERAZGO DE LOS CLAUSTROS Y REDUCCIÓN DE LA BUROCRACIA. Revisión de los Reglamentos Orgánicos de Centro (ROC) para devolver el liderazgo educativo a los Claustros del Profesorado, recuperando su protagonismo y asumiendo más competencias en el gobierno y toma de decisiones de los centros educativos, por ejemplo, con un papel preponderante en la elección de director. Reducir la burocracia para favorecer la actividad propiamente docente. Diseñar un nuevo marco regulador para una función directiva más especializada.

6. DIGNIFICACIÓN DE LA PROFESIÓN DOCENTE Y CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS. Elaborar un Plan Estratégico de Convivencia en los Centros Educativos. Desarrollo de la Ley de Autoridad del profesorado en el ámbito estatal. Medidas reales de dignificación de la labor docente y favorecedoras de un clima de convivencia adecuado. Establecimiento de medidas de prevención y protocolo de actuación ante casos de acoso entre iguales y agresiones en los centros educativos, tanto para alumnos como para docentes.

7. REDUCCIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL PROFESORADO Y REDUCCIÓN DE RATIOS. ANPE exige establecer un horario lectivo máximo para todo el Estado. En educación Infantil y Primaria reducción del **horario lectivo a 23 horas** que permita una mejora en la atención a la labor tutorial. En el resto de las enseñanzas **18 horas lectivas** como máximo.La reducción progresiva de ratios en todas las enseñanzas. Computar a efectos de ratio cada alumno con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE) como tres.

8. CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL DEL PROFESORADO Equiparación de los permisos, licencias y excedencias del profesorado en todo el Estado, además de acabar con la discriminación existente con otros empleados públicos. Publicar y adjudicar todas las vacantes existentes en el Concurso General de Traslados. Flexibilizar convocatorias de comisiones de servicio, válidas para todo el territorio nacional que permitan la movilidad en todo el estado para hacer posible la conciliación familiar y laboral del profesorado.

9. JUBILACIÓN ANTICIPADA INCENTIVADA. Eliminación del tope regulador para la percepción de la pensión máxima. Mantenimiento de la jubilación voluntaria anticipada.

10. ENFERMERÍA ESCOLAR Compromiso real que haga posible la existencia o el servicio de enfermería en en todos los centros educativos.

ANPE exige a los partidos políticos que hagan de la educación una verdadera prioridad política y social, centrándose en la búsqueda de consensos y acuerdos básicos que alejen la educación de la confrontación ideología permanente y de las propuestas irreconciliables, buscando lo esencial y apartando lo accesorio. Nos referimos a que seamos capaces de ponernos de acuerdo en cuestiones principales para resolver los problemas de fracaso escolar y abandono escolar, para mejorar los rendimientos educativos para todo el alumnado, para impulsar y prestigiar, como merece, la enseñanza pública, para mejorar la convivencia en los centros y para reconocer y valorar la tarea docente.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

12 OPOSITORES POR PLAZA, RATIO AL CUERPO DE MAESTROS EN CASTILLA Y LEÓN

ESPECIALIDAD	LOCALIDADES	Nº OPOSITORES	TURNO LIBRE	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL	RATIO
AUDICIÓN Y LENGUAJE	SORIA	513	65	7	72	**7,13**
EDUCACIÓN FÍSICA	PALENCIA	1474	93	10	103	**14,31**
EDUCACIÓN INFANTIL	SALAMANCA	4140	166	19	185	**22,38**
EDUCACIÓN PRIMARIA	BURGOS	3094	258	29	287	**10,78**
LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	LEÓN	1574	183	21	204	**7,72**
MÚSICA	ÁVILA	472	47	5	52	**9,08**
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	VALLADOLID	1335	111	12	123	**10,85**
TOTAL		**12602**	**923**	**103**	**1026**	**12,28**

12.602 ASPIRANTES SE HAN INSCRITO EN LAS OPOSICIONES DE CASTILLA Y LEÓN DEL CUERPO DE MAESTROS QUE SE INICIARÁ EL 22 DE JUNIO.

CONVOCATORIA COMISIÓN DE SERVICIOS EN LAS SECCIONES BILINGÜES Y LINGÜÍSTICAS

CONVOCATORIA:

La Resolución de 12 de abril de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOCYL de 25-abr-2019) convoca concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, durante el curso 2019/2020, de puestos vacantes en las secciones bilingües y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación.

Plazo de presentación de solicitudes:
Del 26 de abril al 8 de mayo de 2019, ambos incluidos.

CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DOCENTES JUBILADOS PARA SU NOMBRAMIENTO COMO PROFESORES HONORÍFICOS COLABORADORES

ORDEN EDU/381/2019, de 11 de abril, por la que se convoca el procedimiento de selección de docentes jubilados para su nombramiento como profesores honoríficos colaboradores en el ámbito del sistema educativo no universitario de la Comunidad de Castilla y León, para el curso académico 2019/2020.

Plazo de presentación de solicitudes:
Desde el día siguiente a la publicación de la orden hasta el 30 de septiembre de 2019

OPOSICIONES 2019. MAESTROS. LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS: SE ADJUNTA MODELO DE ALEGACIONES

La Resolución de 29 de abril de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos aprueba los listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, así como en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios del mencionado cuerpo, convocados por Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

Plazo de presentación de alegaciones: Del 30 de abril al 14 de mayo de 2019 (ambos incluidos).

INFORMACIÓN DE INTERÉS

CONCURSO DE TRASLADOS ESTATAL SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS. RELACIÓN DEFINITIVA DE PUESTOS Y VACANTES A OFERTAR

La Resolución de 12 de abril de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos , aprueba la relación definitiva de puestos y vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito estatal, convocado por la Orden EDU/1140/2018, de 22 de octubre, entre los funcionarios pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño e inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS PARA PARTICIPAR EN UN PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN INGLÉS PARA ALUMNOS DE 1º Y 2º ESO

Extracto de la Resolución de 14 de abril de 2019, la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan becas para participar en un Programa de Inmersión Lingüística en inglés en colonias de vacaciones, organizado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional para el verano de 2019.

Plazo presentación solicitudes: 15 días hábiles (hasta el 20 de mayo)

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020 EN LOS CENTROS DOCENTES

ORDEN EDU/374/2019, de 12 de abril, por la que se establece el calendario escolar para el curso académico 2019-2020 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación.

CONVOCATORIA CURSO DE FORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2019, de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se convoca un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad de Castilla y León.

Plazo presentación solicitudes: 15 días hábiles (hasta 10 de mayo).

CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/341/2019, de 3 de abril, por la que se convoca procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Plazo presentación solicitudes: hasta el 14 de mayo de 2019

CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE DETERMINADOS PUESTOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

La Resolución de 3 de abril de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos , (BOCyL de 9-abr-2019) convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados puestos del sistema educativo, durante el curso 2019/2020.

Plazo presentación solicitudes: hasta el 3 de mayo de 2019

NACE LA PLATAFORMA ESTATAL DE ENFERMERA ESCOLAR PARA ACABAR CON LA GRAN 'ASIGNATURA PENDIENTE'

La Plataforma Estatal de Enfermera Escolar desarrollará a lo largo de los próximos meses un ambicioso plan de trabajo de información y sensibilización social y mantendrá contactos con todos los responsables públicos y representantes políticos estatales y autonómicos para lograr que haya, al menos, una enfermera o enfermero en cada uno de los centros escolares de nuestro país.

La Plataforma defiende que la implantación generalizada de la figura de la enfermería escolar supondría un beneficio incuestionable para los niños, niñas y jóvenes, sus madres y padres, el profesorado y el resto de la comunidad educativa.

El Sindicato de Enfermería, SATSE, el Foro Español de Pacientes, FEP, el Sindicato Independiente de la Enseñanza Pública ANPE, y la Federación Española de Diabetes, FEDE, han constituido la Plataforma Estatal de Enfermería Escolar para acabar con la "gran asignatura pendiente" de los sistemas sanitario y educativo de nuestro país y lograr que los niños, niñas y jóvenes, profesores y padres y madres se beneficien de la labor asistencial y de prevención y educación para la salud de las enfermeras y enfermeros.

Los presidentes de SATSE, Manuel Cascos, el Foro Español de Pacientes (FEP), Andoni Lorenzo, y ANPE, Nicolás Fernández, y la gerente de FEDE, Mercedes Maderuelo, han explicado que sus respectivas organizaciones han decidido sumar fuerzas para lograr que las administraciones públicas sanitarias y educativas **den una respuesta a las necesidades asistenciales y de prevención y promoción de la salud que existen en todos los centros escolares que hay en nuestro país, acabando así con la inseguridad asistencial y de cuidados existente.**

En la actualidad, más de 8,5 millones de niños, niñas y jóvenes cursan sus estudios en los más de 32.000 centros escolares, tanto públicos como privados, que hay en nuestro país. Al respecto, **la Plataforma recalca que la inmensa mayoría de centros educativos públicos no cuentan con una enfermera o enfermero**, mientras que se trata de una figura plenamente consolidada en países como el Reino Unido, Francia y EEUU, entre otros.

Ante esta realidad, desde la Plataforma se trabajará para que se establezca un modelo de consenso entre Sanidad y Educación que facilite la presencia de la enfermera dentro de la comunidad escolar. Para ello, apunta que se deben establecer criterios normativos homogéneos en todo el Estado en relación a las competencias, dependencia y grado de participación de la enfermera/o escolar en la comunidad educativa.

Para lograr tal objetivo, la Plataforma va a solicitar reuniones a los máximos responsables públicos y políticos a nivel estatal y autonómico, además de al Defensor del Pueblo y del Menor, y desarrollará un ambicioso plan de trabajo de información y sensibilización social con la difusión de todo tipo de material informativo en distintos soportes (escrito, audiovisual, online…).

Beneficios para todos

Además de la labor que puede desarrollar la enfermería escolar para evitar conductas y hábitos no saludables, la Plataforma recalca la necesidad de atención continuada a los crecientes problemas de salud crónicos en los niños y niñas, como asma, alergias, diabetes o epilepsia, entre otros, que exigen la prestación de cuidados enfermeros en el entorno escolar y la educación sanitaria a pacientes, cuidadores escolares y familias.

En este sentido**, la incorporación de la figura del profesional de enfermería al centro escolar representa para las madres y padres un cambio a mejor muy importante al no tener que seguir sufriendo la intranquilidad de no tener asegurada la atención de sus hijos e hijas durante el horario escolar.** De igual manera, favorece en gran medida la conciliación de la vida laboral y familiar, evitando el absentismo en el trabajo de los padres y madres, y el absentismo escolar de los menores por determinados problemas de salud.

En lo que respecta al profesorado, se libera a éstos y al resto de personal de los centros educativos de la responsabilidad que se les ha impuesto de proporcionar una atención sanitaria para la cual no están formados ni tienen competencias, con las posibles consecuencias que esto puede desencadenar para nuestro colectivo docente y para el alumnado.

EL PERMISO DE PATERNIDAD SE AMPLÍA A PARTIR DE ABRIL DE 2019

Con la aprobación del Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, **el permiso de paternidad se ha ampliado a ocho semanas en el año 2019. En 2020 será de 12 semanas, y en 2021 será de 16 semanas.**

Es importante señalar que este **es un permiso intransferible**, por tanto, si el padre no lo disfruta, no lo podrá ceder a la madre.

TODA LA INFORMACIÓN: www.anpecastillayleon.es